



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00599497- -UNC-ME#FCS

VISTO

La solicitud efectuada por el Director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología a fin de rectificar la Res CEA N° 138/2024, donde se designa al Tribunal de Tesis de la estudiante Consuelo Jofré, DNI: 29.136.026.

CONSIDERANDO

Que en orden 7 del EX-2024-00599497- -UNC-ME#FCS de fecha 06/08/2024, donde se solicita la conformación del Tribunal de Tesis, se cometió un error involuntario en el título de la tesis.

Que en los considerandos y en el Artículo 1° de la RES/CEA N° 138/2024, se indicó como título de la tesis: Objetos didácticos multimediales para la mejora de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje; en cambio el título correcto es: “El uso de la metodología de clase invertida para fomentar el aprendizaje activo, autónomo y colaborativo en la asignatura Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II de la Facultad de Lenguas, UNC”.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Rectificar la Res CEA N° 138/2024 y donde dice: “título de la tesis: Objetos didácticos multimediales para la mejora de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje” debe decir: “El uso de la metodología de clase invertida para fomentar el aprendizaje activo, autónomo y colaborativo en la asignatura Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II de la Facultad de Lenguas, UNC”.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.